

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta firmada en la Hacienda de Peñasco

8 August 1846

Hacienda de Peñasco, San Luis Potosí

Content:

Acta firmada en la Hacienda de Peñasco para secundar el Plan de la Ciudadela y reconocer al general Pedro Ampudia como jefe del ejército, 8 de agosto, 1846

En la hacienda de Peñasco, a los ocho días del mes de agosto de mil ochocientos cuarenta y seis, los señores jefes y oficiales que componen la primera brigada del ejército de reserva, habiendo visto la acta levantada por la benemérita guarnición de la capital de la república en cuatro del presente mes cuyas consideraciones son patentemente ciertas, y los artículos convenidos en su virtud los medios positivos para salvar a la nación del estado vergonzoso en que se encuentra, y lo que fuera imposible en otros términos que los expresados: y en atención a que el señor general D. Pedro García Conde a cuyas órdenes ha venido la expresada brigada a pesar de las muchas instancias y observaciones que se le han hecho para que se adhiriera a nuestras ideas y suscriba la presente no lo ha estimado conveniente, por no haberse manifestado aún de una manera explícita en su concepto, la voluntad nacional como a nuestro juicio lo está, hemos convenido secundar el referido movimiento bajo la forma siguiente:

1º. — La primera brigada del ejército de reserva se adhiere en un todo y sin restricción alguna al plan proclamado en la Ciudadela de México el día 4 del presente mes.

2º. — La misma brigada reconoce por su primer jefe al señor general de brigada, D. Pedro Ampudia, a quien se invitará inmediatamente para que se ponga a la cabeza.

3º. — El señor general Ampudia dictará las medidas que juzgue convenientes para la ejecución de este plan en todas sus partes.

Finalmente, la primera brigada del ejército de reserva protesta solemnemente que en el movimiento que ejecuta con toda libertad, en lo concerniente a su vital interés de independencia e integridad de su territorio, y que en consecuencia hará la campaña del norte, en la forma correspondiente, y al tiempo que, como se expresa en el primitivo plan, los legítimos funcionarios superiores se hallen en el libre ejercicio de sus funciones.

Hacienda de Peñasco, agosto 8 de 1846.

Nota. — Redactada la presente acta y estando para firmarse, el señor general García Conde, manifestó que su deseo era hacer constar en la misma que la falta de su persona o condescendencia en suscribirla, no se entendiese por desafecto a los puntos a que se refiere sino solo por creer de su exclusiva obligación el continuar con el encargo y misión que el gobierno le había confiado. Y habiendo accedido los que suscriben al deseo expresado, se hace así constar por esta nota. Fecha ut supra.

Batallón de San Luis

José Salazar, comandante

Huerta Mariano, encargado del detall

Capitán de cazadores, Marcial Saldívar
Manuel Ovalle, teniente
Rodrigo del Prago
Felipe Mosiño
Máximo Zúñiga
Teniente Agustín Hermosa
Segundo ayudante, José Enciso
Teniente Manuel Jiménez
Teniente José María Lozano
Teniente Rafael Ortega

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=568>